



GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ECHARATI

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°023-2015-A-MDE/LC

Echarati, 06 de Enero del 2015.

VISTO:

El Informe N° 001-2015-REM-URRHH-MDE/LC. del 06 de enero del 2015, en la que solicita la conformación de la Comisión de Selección de Personal 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales conforme a la Ley, son los órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia. Norma concordante con el artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

Que, del Informe de vistos, el Jefe de Recursos Humanos solicita la conformación de la Comisión de Selección de Personal, bajo el régimen del D. Leg. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y del D. Leg. N° 1057, Régimen Especial del Contrato Administrativo de Servicios- CAS, por medio del cual hace llegar la propuesta de los miembros que conformarán la Comisión, quienes darán cuenta al titular o Funcionario al que se le ha delegado la función de suscribir los Contratos, los resultados del Proceso de Selección y Contratación de Personal que resulte apto para ser contratado.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como miembros de la Comisión de Selección de Personal bajo el régimen del D. Leg. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y del D. Leg. N° 1057, Régimen Especial del Contrato Administrativo de Servicios- CAS, a los servidores que a continuación se detalla:

TITULARES:

- |  |            |
|--|------------|
| - Abog. Abel Angel Rojas Vega<br>JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA.           | PRESIDENTE |
| - Abog. Jhon Nivardo Lastarria Figueroa.<br>JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS. | SECRETARIO |
| - Tec. Orlando Chavez Vargas.<br>Servidor Municipal.                               | MIEMBRO    |

SUPLENTES:

- CPC. Erick Benavides Multhauptff.  
**Gerente de Administracion y Finanzas.**
- Abog. Humberto Romero Pacheco.  
**Procurador Público Municipal.**
- Prof. Eugenio Gamarra Quispe.  
**SITRAMUN.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los profesionales antes designados, realicen sus funciones conforme a ley, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes de la Comisión y demás órganos Administrativos, para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

c  
Gerencia Municipal.  
RR.HHLL  
INTEGRANTES  
ASESORÍA LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI  
Victor Raúl Morales Centeno  
ALCALDE